



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

No. 359

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y PROFESIONALES DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DE: DIRECCION

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA SEMAFORIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DURANTE SU ALMACENAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

En el artículo 4 de la Resolución 1403 del 14 de mayo del 2007, en el que se determinan los Principios del Servicio Farmacéutico, se establece la promoción del uso adecuado en la utilización de medicamentos y la seguridad en cuanto a la minimización de riesgos que conlleven a un uso inadecuado, los cuales contribuyen a la no ocurrencia de eventos adversos.

En este contexto, el Instituto Departamental de Salud de Nariño como Nodo Territorial de Farmacovigilancia, enfoca algunas de sus actividades en la identificación y gestión de factores de riesgo asociados al uso de medicamentos, cuyo resultado en el ejercicio de actividades de articulación intersectorial, permitió identificar como uno de éstos aspectos que puede generar confusiones en el uso de medicamentos, el hecho de rotularlos con colores diferentes, en cada una de las instituciones para determinar los denominados medicamentos LASA, alto Riesgo y con el fin de controlar vencimientos, esto debido a la alta rotación del personal asistencial (Especialistas, Médicos Generales, Jefes Enfermeras y Auxiliares de Enfermería) que laboran en las diferentes instituciones, conleyando a que se produzca la ocurrencia de eventos adversos.

Por tal razón, el Instituto Departamental de Salud de Nariño ha definido como estrategia regional, estandarizar la semaforización de Medicamentos próximos a vencer, Medicamentos LASA y Medicamentos de Alto Riesgo, de la siguiente manera:

- **Medicamentos Próximos a vencer:** serán identificado con Stickers de color **NEGRO**. El tiempo de vencimiento será definido teniendo en cuenta los procesos internos de cada Institución.
- **Medicamentos LASA:** Serán identificados con Stickers color **AZUL**
- **Medicamentos de alto Riesgo:** Serán identificados con Stickers color **ROJO**

La implementación de este proceso, liderado por el Servicio Farmacéutico y Seguridad del Paciente de la Institución, deberá realizarse a partir del 1 de enero del 2019, para lo cual las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Departamento de Nariño les corresponderá identificar los medicamentos en todas las áreas donde se realice almacenamiento, teniendo en cuenta esta semaforización.





CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

El IDSN en sus actividades de Inspección Vigilancia y Control, verificará el cumplimiento de la presente circular.

Atentamente,

MARCELA PINZON SOLARTE

Directora (e)

Instituto Departamental de Salud de Nariño

Proyectó: ADRIANA MARCELA SAMUDIO MARTINEZ Profesional Universitaria XIMENA ALEXANDRA NARVAEZ CHICAIZA Profesional Universitaria		Revisó: DIVA BASTIDAS Subdirector de Salud Pública (E)	
Firma	Fecha: 30/11/18	Firma	Fecha: 30.11.2018

